

ALADI/CR/Acuerdo 290
28 de octubre de 2009

ACUERDO 290

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTALES

EL COMITÉ de REPRESENTANTES,

VISTO El Tratado de Montevideo 1980, artículo 38 inciso m) y el artículo 18 del Anexo I de la Resolución 338 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO La necesidad de reforzar la partida presupuestal para Servicios y Gastos de Funcionamiento con motivo del aumento de precios y disminución del tipo de cambio, operados en el período.

ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría General a reforzar el subrubro 3.2.1 - Servicios y Gastos de Funcionamiento del Edificio, tomando el crédito presupuestal de los siguientes subrubros por las cifras indicadas:

Subrubro 3.1.3 - Procesamiento de Datos	US\$ 4.000
Subrubro 3.2.2 -Conservación y Mejoras del Edificio	US\$ 14.000
Subrubro 3.4.1 -Gastos en Comunicaciones	<u>US\$ 7.000</u>
	US\$ 25.000
